



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés 820239

Proceso N° 2023-00356

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora, este despacho, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., Dispone:

DECRETAR el embargo el embargo y posterior secuestro de **LA CUOTA PARTE** de propiedad del demandado, registrada en los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula No. 50N-20599982 y 50N-747034 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte.

Líbrese el oficio dirigido a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos públicos, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

JC

JC

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No. 072 Hoy 09-11-2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario